

1

**Asesoría y Servicios Rurales, A.C.
(ASR)**

0

4.1 Organización de Observadores Electorales Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

La organización de observadores electorales Asesoría y Servicios Rurales, A.C. (ASR), presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto Participación Ciudadana, Derechos Políticos y Voto Libre en comunidades de Veracruz, Proceso Electoral Federal 2015, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG/413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. Sonia Pérez Leyva y al Lic. Armando López Fernández como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.1.2 Informes Presentados

ASR presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados				
	b. Monto aportado por otros				
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	300,000.00	0.00	300,000.00	
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	\$203,346.49	\$96,653.56	300,000.00	100
	SALDO	\$96,653.56	-\$96,653.56	\$0.00	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21366/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22418/15 (Anexos 3 y 5 del presente Dictamen), respectivamente, notificados el 31 de agosto de 2015 y 15 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 10 de septiembre de 2015 y el 27 de octubre, ASR dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, sin embargo no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.1.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.1.3 Ingresos

4.1.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

ASR recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$300,000.00 monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$270,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	30,000.00
TOTAL	\$300,000.00

De conformidad con los criterios establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.1.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

ASR no reporto ingresos por este concepto.

4.1.4 Bancos

ASR reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
BANAMEX		✓		28-08-08	Activa	Abril	Julio

4.1.5 Egresos

ASR reportó en sus informes erogaciones por un total de \$300,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$29,000.00	\$29,000.00	\$58,000.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	20,965.60	18,113.26	39,078.86
Viajes	59,114.69	18,040.30	77,154.99
Servicios externos	50,000.00	0.00	50,000.00
Publicaciones	44,266.20	31,500.00	75,766.20
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$203,346.49	\$96,653.56	\$300,000.05

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.1.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por ASR por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales ASR, presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$300,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos


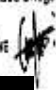
3. ASR reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
BANAMEX		✓		28-08-08	Activa	Abril	Julio

Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la Organización se revisó un importe de \$300,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de prestación de servicios y muestras, cumple con la normatividad aplicable.
5. ASR reportó ingresos acumulados por \$300,000.00 y egresos acumulados por \$300,000.00 por lo que su saldo final ascendió a \$0.00.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

Identificación	
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	Asesoría y Servicios Rurales, AC Francisco Rivera # 42-B Colonia Obrero Campesino, CP 91020 Xalapa, Veracruz 01 2286350938
2. Domicilio	
3. Teléfono (10 dígitos con clave local)	
Ingresos	
1. Ingreso obtenido por el Financiamiento Público	300000
2. Ingreso obtenido por el Financiamiento Privado	\$
a. Monto aportado por asociados	\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por asociado)
b. Monto aportado por otros	\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por otros)
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	300000
*Muestra relación de los montos recibidos y cómo usó los recursos de financiamiento.	300000 Programa de Apoyo para la Observación Electoral 2015
Expendidos	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	203346.49
*Muestra relación de gastos realizados por rubros de aplicación.	
Saldo	
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos e ingresos realizados consistiendo en neta.	96653.51
Identificación de Firmantes	
1. Nombre y firma del responsable de Finanzas de la organización	Daniela Guadalupe Griego Cabulos 
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Angel Pérez Silva 
3. Correo Electrónico del representante legal	
4. Fecha de elaboración	2 de Julio de 2015

A-1

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL**

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la Organización de Observación Electoral: **Asesoría y Servicios Rurales, AC.**
 2. Domicilio: **Francisco Rivera # 42-B Colonia Obrero Campesina, CP 91020**
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada): **01 2288 150903**

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público: **00**
 2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado: **\$**
 a. Monto aportado por asociados: **\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue apr)**
 b. Monto aportado por otros: **\$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue apr)**
 3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral: **00**
 *Anexar relación de los montos recibidos y cada uno de los fuentes de financiamiento: **00 Programa de Apoyo para la Observación Electoral 2015**

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral: **96653.5**
 *Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente: **0**

V. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización: **Daniela Gu. Lupe Griego Ceballos**
 2. Nombre y firma del Representante legal de la organización: **Angel Pérez Silva**
 3. Correo Electrónico del representante legal: **[Redacted]**
 4. Fecha de elaboración: **25 de Agosto de 2015**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21366/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

MAESTRO ÁNGEL PÉREZ SILVA
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
ASESORÍA Y SERVICIOS RURALES, A.C.
Calle Francisco Rivera N° 42-B Col. Obrero Campesina
C.P. 91020, Xalapa, Veracruz

PRESENTE

Sandoval Subirón Galla

31/08/2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."


INE/UTF/DA/L/F



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21366/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Asesoría y Servicios Rurales, A.C.**, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

REVISIÓN DE GABINETE

1. Del análisis a la documentación presentada se observó que su organización realizó el pago de gastos que rebasaron el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$6,309.00, mismos que fueron pagados con cheque nominativo; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se relacionan los casos en comento:

FECHA	FOLIO	BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
30/05/2015	251	Daniela Guadalupe Griego Ceballos	\$ 20,000.00	impresión y estampado de carteles, playeras, estampas y bolsas ecológicas
01/06/2015	253	Susan Liliana Morales Segura	9,500.00	Alimentos por el taller de capacitación de observadores electorales los días 22 y 23 de mayo 2015.
01/06/2015	260	Erwin Alejandro Gamica	7,000.00	Hospedaje de los asistentes del taller de

[Handwritten signature]
 PROFY/INS/UT/ALF

[Handwritten signature]



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21366/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

FECHA	FOLIO	BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
				capacitación de observadores electorales.
Total			\$36,500.00	

Adicionalmente, es importante señalar que los cheques fueron cobrados por una tercera persona y no así a quien fue expedido dicho documento.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 126 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- Del análisis a la documentación que presentada, se observó que el monto de las pólizas de cheque no coinciden con el soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO	BENEFICIARIO	FECHA	MONTO DEL CHEQUE	MONTO DE COMPROBANTES	DIFERENCIA	CONCEPTO
252	Daniela Guadalupe Gnegio Ceballos	30-05-15	\$20,000.00	\$ 18,027.43	\$1,972.57	Pago de viáticos para actividades de observación electoral a eventos de campañas.
258	Santiago Salazar Garcia	01-06-15	14,000.00	13,376.93	623.07	Pago de pinturas, materiales y papelería.
260	Erwin Alejandro Garrica	01-06-15	7,000.00	4,980.00	2,020.00	Hospedaje de los asistentes del taller de capacitación de observadores electorales.
Total			\$41,000.00	\$36,384.36	\$4,615.64	

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- La documentación soporte original (facturas), con los requisitos fiscales que ampararan los gastos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 149 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

[Handwritten signature]
REFYCLING/ACT/ALF



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ/21366/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421160.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.


LFEV/GJ/GCT/MF

4 de 4

Asesoría y Servicios Rurales A. C.



C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Nacional Electoral
Presente

Por medio de este conducto, damos respuesta a las observaciones contenidas en el Oficio Número INE/UTF/DA-L/21366/15, recibido en el domicilio fiscal de la Organización el lunes 31 de Agosto, derivado de la revisión del 1er. Informe de Ingresos y Gastos del Proyecto "Participación Ciudadana, Derechos Políticos y Voto Libre en Comunidades Campesinas e Indígenas de Veracruz, Proceso Electoral Federal 2015" ejecutado por Asesoría y Servicios Rurales, AC. con recursos financieros del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015.

Con respecto al punto 1 que a la letra dice "Del análisis a la documentación presentada se observó que su organización realizó el pago de gastos que rebasaron el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$ 6,309.00, mismos que fueron pagados con cheque nominativo; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Y se enlistan tres cheques con los datos respectivos, cabe aclarar que:

- a) Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 251 por la cantidad de \$ 20 000.00. Para subsanar la observación se anexa escrito del proveedor, copia de la credencial de elector y factura original expedida por dicha cantidad.
- b) Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 253 por la cantidad de \$ 9 500.00. Para subsanar la observación se anexa escrito del proveedor, copia de la credencial de elector y factura original expedida por dicha cantidad.
- c) Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 260 por la cantidad de \$ 7 000.00. Para subsanar la observación se anexa escrito del proveedor, copia de la credencial de elector y factura original expedida por dicha cantidad.

Con respecto al punto 2 que a la letra dice "Del análisis a la documentación presentada, se observó que el monto de las pólizas de cheque no coinciden con el soporte documental". Y se detallan los tres cheques con sus datos respectivos, cabe aclarar que:

- a) En relación al cheque con folio 252 por la cantidad de \$ 20 000.00 se presentan los documentos comprobatorios en original por la cantidad total. Los documentos faltantes se encontraban en la comprobación del cheque con folio 257. Se anexa la documentación respectiva.

Anexo 4

b) En relación al cheque con folio 258 por la cantidad de \$ 14 000.00 se presentan los documentos comprobatorios por la cantidad total. Tal como se habían presentado en el 1er. Informe, ya que el total de la comprobación de ese cheque suma el monto de \$ 14 743.43

c) En relación al cheque con folio 260 por la cantidad de \$ 7000.00 se pagó al proveedor Hotelera Jalapeña SA de CV de forma conjunta con el cheque con folio 253, para cubrir el pago de los servicios de hospedaje y alimentación de los asistentes al taller de capacitación de observadores electorales los días 22 y 23 de Mayo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Por lo que, se anexa las copias de los dos cheques y las facturas respectivas que suman el monto total de lo pagado por los dos cheque.

En base a las aclaraciones realizadas, en respuesta a las observaciones de la UTF, no se modifica el Informe entregado con fecha del 17 de Julio, ya que no se agregan ni se eliminan documentos comprobatorios, por lo que, se entregan solo los comprobantes referidos en las aclaraciones respectivas.

ATENTAMENTE

10 de Septiembre de 2015, Xalapa, Veracruz



Mtro. Angel Pérez Silva
Representante Legal



Lic. Daniela Griego Ceballos
Responsable de Finanzas





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22418/15

ASUNTO: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2º Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

México, D. F., a 9 de octubre de 2015.

MAESTRO ÁNGEL PÉREZ SILVA
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
ASESORÍA Y SERVICIOS RURALES, A.C.
Calle Francisco Rivera N° 42-B Col. Obrero Campesina
C.P. 91020, Xalapa, Veracruz
PRESENTE

Recibi Original
Susana Lilibiana Morales Sejura
15/10/2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

OFFICINA DE REGISTRO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22418/15

ASUNTO: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2º Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

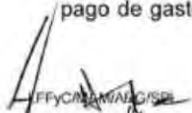
El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

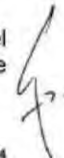
Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Asesoría y Servicios Rurales, A.C.**, presentó su 2º Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

EGRESOS

1. Del análisis a la documentación presentada se observó que su organización realizó el pago de gastos que rebasaron el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente


FFYCM/DA/ALC/S/22





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22418/15

ASUNTO: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2º Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

en el Distrito Federal que en 2015 equivale a \$6,309.00, mismos que fueron pagados con cheque nominativo; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se relacionan los casos en comento:

FACTURA					CHEQUE			
NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A NOMBRE DE	IMPORTE
R9065	17/07/15	Hotelera Jalapeña, S.A. de C.V.	Alimentos para la reunión de Evaluación con los Observadores Electorales los días 16 y 17 de julio de 2015.	\$10,652.00	0000275	19/08/15	Hotelera Jalapeña, S.A. de C.V.	\$10,652.00
S/N	21/07/15	Ángel Pérez Silva	Pago por coordinador del proyecto del 21 junio al 21 de julio de 2015.	20,000.00	0000272	29/07/15	Ángel Pérez Silva	20,000.00
S/N	21/07/15	Susana Liliana Morales Segura	Pago por concepto de auxiliar administrativo en el proyecto correspondiente al 21 de junio al 21 de julio de 2015.	9,000.00	0000273	29/07/15	Susana Liliana Morales Segura	9,000.00
Total				\$39,652.00				\$39,652.00

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 126 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

A
LFF/C/M/M/ARC/SPL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22418/15


ASUNTO: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2º Informe. Asesoría y Servicios Rurales, A.C.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxa # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento -Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Mismo fin - Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rondón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano -Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Mismo fin -Presente.


FFYCI/DA/AR/3/SEL

Anexo 6

Asesoría y Servicios Rurales A. C.

RECIBIDO
27/10/15



CP. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral
Presente



Con Att'n. Lic. Adriana Piña Figueroa
Subdirectora de Auditoría
Unidad Técnica de Fiscalización

Por medio de este conducto, damos respuesta a las observaciones contenidas en el Oficio INE/UTF/DA-F/22418/15 sobre errores y omisiones, recibido en el domicilio fiscal de la Organización el día 15 de Octubre, derivado de la revisión del Segundo Informe de Ingresos y Gastos del Proyecto "Participación Ciudadana, Derechos Políticos y Voto Libre en Comunidades Campesinas e Indígenas de Veracruz, Proceso Electoral Federal 2015" ejecutado por Asesoría y Servicios Rurales, AC. con recursos financieros del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015.

Con respecto a las observaciones realizadas en el rubro de Egresos en cuanto al pago de gastos que rebasaron el tope de los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, mismos que fueron pagados con cheque nominativo; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", y se enlistan tres cheques con los datos respectivos; cabe aclarar lo siguiente:

1. Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 275 de fecha 19/08/2015 por la cantidad de \$ 10 652.00 a nombre de Hotelera Jalapeña, SA de CV. Para subsanar la observación se anexa copia del cheque expedido, recibo del depósito del cheque al banco BBVA Bancomer a la cuenta de Hotelera Jalapeña, SA de CV., y la factura expedida por el servicio.
2. Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 272 de fecha 29/07/2015 por la cantidad de \$ 20 000.00 a nombre de Angel Pérez Silva. Para subsanar la observación se anexa copia del cheque expedido, copia de la credencial de que la persona que recibe, y carta aclaratoria sobre el depósito del cheque.
3. Se acepta que se omitió poner la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque con folio 273 de fecha 29/07/2015 por la cantidad de \$9 000.00 a nombre de Susan Lilitana Morales Segura. Para subsanar la observación se anexa copia del cheque expedido, copia de la credencial de la persona que recibe, y carta aclaratoria sobre el depósito del cheque.

ATENTAMENTE

26 de Octubre de 2015, Xalapa, Veracruz

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

Mtro. Angel Pérez Silva
Representante Legal de ASER, AC.

Lic. Daniela Griego Ceballos
Responsable de Finanzas

27 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA Calle Francisco Rivera # 42-B Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Ver. Tel - Fax (01 228) 8 150903
E-mail maizver_aser@hotmail.com

UTF-2015-2868